

4 MAR 15 12 19

----- FIRMADO ELECTRONICAMENTE -----  
-----

**HECHO NUEVO**

Señora Jueza Civil:

1. **PABLO RUEDA**, T°39, F°525 CPACF, apoderado, manteniendo el domicilio constituido juntamente con mi letrado patrocinante, el Dr. **LEÓN CARLOS ARSLANIÁN**, T°8, F°156 CSJN en Suipacha 1111, piso 18°, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados “**AGUINDA SALAZAR MARIA Y OTROS c/ CHEVRON CORPORATION s/ EXEQUÁTUR Y RECONOCIMIENTO DE SENTENCIA EXTRANJERA (eventual incidente de oposición al beneficio de litigar sin gastos)**,” Expte. 97.260/2012, ante V.S. digo:

**I. OBJETO**

2. En debido tiempo y forma, y en los términos del Art. 365 del CPCCN, vengo a acompañar una certificación notarial de la entrevista radial a Pablo Fajardo en el programa “Primera Hora” de la radio Majestad, de Ecuador, el 25 de febrero de 2015 (en adelante “la Entrevista a Fajardo”).<sup>1</sup> En la entrevista, el Sr. Fajardo, quien posee un poder para actuar en nombre de los DLA conforme obra en autos, y efectivamente es su principal abogado ecuatoriano, **reconoce que los DLA han gastado sumas millonarias en dólares y que cuentan con aportes muy significativos para hacer frente a los costos de los procesos judiciales de reconocimiento y pretendida ejecución de la Sentencia de Lago Agrio.**<sup>2</sup> Esta confesión extrajudicial del Sr. Fajardo demuestra la falsedad de las reiteradas alegaciones de pobreza de la parte actora y la consecuente improcedencia del beneficio de litigar sin gastos en la presente causa.

3. Esto, junto con las manifestaciones de la vocera de los DLA presentado ante V.S. el día 24 de febrero de 2015,<sup>3</sup> demuestra inequívocamente

<sup>1</sup> Ver certificación notarial de la transcripción de entrevista a Pablo Fajardo en el programa “Primera Hora” de la radio Majestad, de Ecuador, del 25/02/2015, conforme el audio completo de la entrevista, publicado en la página web <http://www.ecuadorenvivo.com/politica/83-videos/27734-nuestra-lucha-contra-chevron-sera-hasta-el-final-sin-claudicar-afirma-pablo-fajardo.html#.VO5gDf05DIU>.

<sup>2</sup> Conforme el Glosario acompañado al escrito “SE PRESENTA. CONTESTA TRASLADO,” nos referimos a “Sentencia” o “Sentencia de Lago Agrio” como aquella constituida en conjunto por: (i) la Sentencia de Lago Agrio del 14 de febrero de 2011; su Aclaratoria del 4 de marzo de 2011; (ii) la Sentencia de Segunda Instancia del 3 de enero de 2012, su Aclaratoria del 13 de enero de 2012; y en caso de corresponder por contexto temporal (iii) la Sentencia de Casación del 12 de noviembre de 2013; y su Aclaratoria del 22 de noviembre de 2013.

<sup>3</sup> Conforme el escrito “HECHO NUEVO” presentado el 11 de marzo de 2014, nos referimos a Sentencia RICO como aquella sentencia de primera instancia dictada el 4 de marzo de 2014, en

que los DLA no tienen derecho al beneficio de litigar sin gastos y que pretenden abusar de él, representando falsamente en actuaciones judiciales (pero no públicamente) su situación económica.

## II. PROCEDENCIA

4. La presentación de la Entrevista a Fajardo en autos es procedente de acuerdo al Art. 365 del CPCCN porque se trata de un hecho que “*tiene relación con la cuestión que se ventila,*” en los términos del citado artículo, sin modificar la causa en la que se sustenta la defensa.<sup>4</sup>

5. En particular, los reconocimientos que efectúa el Sr. Pablo Fajardo en la Entrevista a Fajardo constituyen un hecho relevante para los argumentos planteados en el escrito “SE PRESENTA. SOLICITA RECHAZO DE LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE UN BENEFICIO DE GRATUIDAD EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DE LA CIDIP II. OFRECE PRUEBA,” presentado el 27 de febrero de 2014, respecto del esquema de financiación de los Demandantes a través de aportes financieros de terceros, a cambio de una participación en las resultas de la pretendida ejecución de la Sentencia de Lago Agrio.

## III. ANTECEDENTES

6. En nuestra presentación del 27 de febrero de 2014 titulada “SE PRESENTA. SOLICITA RECHAZO DE LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE UN BENEFICIO DE GRATUIDAD EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DE LA CIDIP II. OFRECE PRUEBA,” explicamos y probamos que no corresponde en jurisdicción argentina el reconocimiento de un beneficio de pobreza a los Demandantes porque (i) los Demandantes nunca solicitaron y por ende nunca obtuvieron un beneficio de pobreza en el Juicio de Lago Agrio en Ecuador; y (ii) disponen de una sofisticada estructura financiera para hacer frente a los gastos millonarios en los

---

los Estados Unidos de América, y las Erratas de fechas 6 y 10 de marzo de 2014. El “Juicio RICO” es aquel iniciado por Chevron Corporation en febrero de 2011, contra los Demandantes en autos y contra varios de sus abogados y representantes norteamericanos y ecuatorianos, con fundamento en leyes norteamericanas, incluyendo la Ley contra las Asociaciones Corruptas y Extorsivas (la “*Racketeer Influenced and Corrupt Organizations Act,*” conocida como la “Ley RICO”). El Juicio RICO tramitó ante el Tribunal Federal de Primera Instancia del Distrito Sur de Nueva York, bajo el Expediente N° 11 Civ. 0691 (LAK). Actualmente se encuentra en instancia de apelación ante el Segundo Circuito en Nueva York, pero los efectos de la sentencia de primera instancia no han quedado suspendidos, sino que por el contrario se encuentran plenamente vigentes.

<sup>4</sup> FENOCHIETTO, ARAZI, *Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, Comentado y Concordado*, tomo 2, pág. 282

que incurrir a raíz del Juicio de Lago Agrio y los procesos de reconocimiento y pretendida ejecución de la Sentencia de Lago Agrio iniciados en diversas jurisdicciones, incluyendo Argentina, Brasil y Canadá.

7. Como prueba de lo allí manifestado, el 14 de mayo de 2014 y el 24 de febrero de 2015, presentamos en autos el acuerdo suscrito entre Chevron y el estudio jurídico Patton Boggs LLP (de fecha 7 de mayo de 2014, obrante a fs. 2114) y el acuerdo entre Chevron y James Russell DeLeon, Torvia Limited y Julian Jarvis (de fecha 13 de febrero de 2015, obrante a fs. 2320).

8. De dichos acuerdos se desprenden dos conclusiones. En primer lugar, ambos acuerdos referenciados en el párrafo anterior evidencian que los DLA reciben enormes sumas de dinero a través de un gigantesco y sofisticado esquema de financiamiento.

9. En segundo lugar, recordemos que en ambos acuerdos, los ex aliados de los Demandantes renunciaron a su apoyo a éstos, reconociendo las pruebas de fraude e ilegalidades presentadas durante el Juicio de RICO y analizadas en la Sentencia RICO que demuestran la manifiesta falta de legitimidad de la Sentencia de Lago Agrio y del Juicio de Lago Agrio.

10. A todo lo anterior se sumó en autos el propio reconocimiento de la vocera de los DLA, Karen Hinton, quién en un comunicado de prensa del día 16 de febrero de 2015 manifestó que los Demandantes actualmente cuentan con una “*diversificada*” “*base de apoyo financiero*” que involucra a “*individuos alrededor del mundo.*”<sup>5</sup>

#### **IV. RELEVANCIA DE LA ENTREVISTA A PABLO FAJARDO COMO HECHO NUEVO**

11. Ahora bien, presentamos aquí como hecho nuevo ante V.S. la **expresa confesión extrajudicial** del principal abogado ecuatoriano de los Demandantes, **Pablo Fajardo, de una estructura de gastos de “más o menos 32 y 33 millones de dólares” y de “aportes” financieros continuos a la causa de los Demandantes por parte de “muchísima gente... en el mundo,” que les permiten seguir con la misma.**<sup>6</sup>

<sup>5</sup> Ver escrito ACOMPAÑA. HACE SABER presentado el 24 de febrero de 2015 con las manifestaciones de Karen Hinton.

<sup>6</sup> Ver certificación notarial de la transcripción de entrevista a Pablo Fajardo en el programa “Primera Hora” de la radio Majestad, de Ecuador, del 25/02/2015, páginas 5 y 7 respectivamente.

12. Si bien la mayor parte de la Entrevista de Fajardo está repleta de falsedades y consiste en intentos de justificación del Sr. Fajardo respecto de la conducta manifiestamente fraudulenta de los Demandantes mediante aseveraciones falsas y mentiras groseras, cuando se le preguntó acerca de las fuentes de financiación, el Sr. Fajardo afirmó que *"hay mucha más gente solidaria en el mundo, que sigue aportando, que sigue apoyando directamente y eso obviamente que vamos a seguir."*

13. Por otra parte, el Sr. Fajardo explicó que los DLA han sido capaces de *"consegui[r] abogados en muchas partes del mundo que trabajan, digamos, contra resultados directamente..."* En otras palabras, los DLA no sólo han obtenido financiamiento mediante la cesión de participaciones en los resultados de la pretendida ejecución de la Sentencia de Lago Agrio, sino que también alegan haber sido capaces de *"disminu[ir]...[sus costos] considerablemente"* a través de la contratación de abogados bajo pactos de cuota litis. Estas declaraciones desmienten las manifestaciones previas de los DLA a la corte ecuatoriana de que *"la condición personal de los afectados y la cuantía de las cifras en disputa torna imposible que los actores afronten gastos por ningún concepto vinculado a la litigación."*<sup>7</sup>

14. Los DLA utilizaron esta falsa declaración para obtener una orden de embargo ilegítimo para engañar a los tribunales argentinos, y ahora de nuevo, tratan de utilizar insinuaciones de indignancia para obtener un beneficio al cual no tienen derecho. A pesar de sus afirmaciones de que *"los afectados, como es obvio, **NO** se encuentran en condiciones de afrontar bajo ninguna circunstancia"*<sup>8</sup> (énfasis en el original) los gastos de litigio, en realidad los DLA son los beneficiarios de una red global de financiación.

15. En definitiva, conforme surge de la Entrevista a Fajardo, éste reconoce expresamente el caudal de fondos histórico y de aportes futuros con que cuentan los DLA, dejando así en evidencia, una vez más, que los Demandantes no tienen reparo en formular aseveraciones engañosas en sus actuaciones judiciales, que los Demandantes no tienen derecho al beneficio de litigar sin gastos y que pretenden abusar de dicho beneficio en nuestra jurisdicción.

---

<sup>7</sup> Escrito de los DLA presentado el 26 de septiembre del 2012 ante la Corte Provincial de Justicia de Sucumbios, fs. 220.750 del expediente del Juicio de Lago Agrio, en Anexo 23 del escrito SE PRESENTA. CONTESTA TRASLADO del 27 de febrero del 2014.

<sup>8</sup> Escrito de los DLA presentado el 26 de septiembre del 2012 ante la Corte Provincial de Justicia de Sucumbios, fs. 220.751 del expediente del Juicio de Lago Agrio, en Anexo 23 del escrito SE PRESENTA. CONTESTA TRASLADO del 27 de febrero del 2014.

## **V. PRUEBA**

### **4.1. Prueba Documental**

16. Ofrezco como prueba documental:

- i) una certificación notarial de la transcripción de la Entrevista a Pablo Fajardo en el programa “Primera Hora” de la radio Majestad, de Ecuador, el 25 de febrero de 2015, conforme el audio completo de la entrevista, publicado en la página web <http://www.ecuadorenvivo.com/politica/83-videos/27734-nuestra-lucha-contra-chevron-sera-hasta-el-final-sin-claudicar-afirma-pablo-fajardo.html#.VO5gDf05DIU>; y
- ii) un DVD número de serie 1014 402 +R EF 25446 que contiene el audio de la Entrevista a Fajardo, con un acta de constatación notarial que certifica que: (a) el único archivo contenido en el DVD 1014 402 +R EF 25446 concuerda con el de la Entrevista a Fajardo publicado en la página web <http://www.ecuadorenvivo.com/politica/83-videos/27734-nuestra-lucha-contra-chevron-sera-hasta-el-final-sin-claudicar-afirma-pablo-fajardo.html#.VO5gDf05DIU>, (b) que no hay ningún otro archivo en dicho DVD 1014 402 +R EF 25446 y que (c) que se reservan dos DVDs número de serie 1014 402 +R E D 25039 y 1014 402 +R E A 25024, con idéntico contenido, en la Escribanía, adjuntas a la escritura de constatación, a la orden de V.S.

### **4.2. Prueba Informativa**

17. En caso de que los DLA objeten la legitimidad o veracidad del audio contenido en el DVD número de serie 1014 402 +R EF 25446, solicito se oficie al Escribano Raúl Vega Olmos, Escribanía Vega Olmos, con domicilio en la calle Uruguay 115, Piso 5 “S” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de que informe (i) si el archivo de audio contenido en el DVD 1014 402 +R EF 25446 presentado en autos es o no idéntico a aquel contenido en los DVDs 1014 402 +R E D 25039 y 1014 402 +R E A 25024 reservados junto a la escritura en su Escribanía; y/o (ii) remita ante V.S. una de los DVDs reservados en su Escribanía junto a la escritura.

## **VI. CUESTIÓN FEDERAL**

18. En caso de rechazarse la admisión del hecho nuevo aquí presentado o las solicitudes incluidas en el petitorio, dejo expresamente

planteada la existencia de caso federal en los términos del Artículo 14 de la Ley 48 para ocurrir ante la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, dado que se encuentran severamente comprometidos en estos autos los derechos de propiedad (Art. 17 CN), de defensa (Art. 18 CN), así como la garantía del debido proceso adjetivo y sustantivo (Art. 18 CN) y la interpretación de tratados internacionales (CIDIP II y la Convención de Nueva York sobre el Reconocimiento y Ejecución de Sentencias Arbitrales Extranjeras de 1958).

19. Asimismo, hago reserva formal y expresamente de los recursos de casación, de inconstitucionalidad y de revisión contenidos en la ley 26.853.

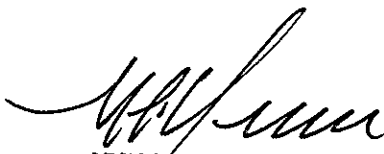
### **VII. PETITORIO**

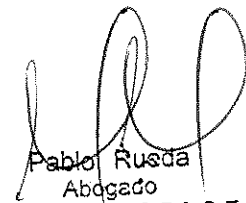
20. Por todo lo expuesto, a V.S. solicito que, sin perjuicio de la defensa de falta de jurisdicción interpuesta por mi parte en el escrito "SE PRESENTA. CONTESTA TRASLADO" del día 27 de febrero del 2014:

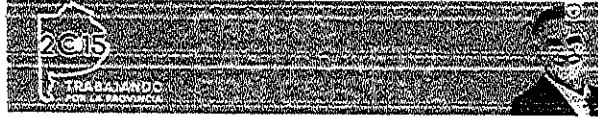
- i) Se tenga por presentado el hecho nuevo, en los términos del Art. 365 del CPCCN;
- ii) Se agregue la prueba documental acompañada;
- iii) Se tenga por ofrecida la restante prueba y se provea la misma;
- iv) Se tenga presente el planteo del caso federal;
- v) Previa orden de traslado conforme lo prevé el Art. 365 CPCCN, solicito se haga lugar a la petición de mi parte y se admita el hecho nuevo invocado y la documentación acompañada por mi parte;
- vi) Con expresa imposición de costas en caso de oposición de la contraparte; y
- vii) Se rechace el reconocimiento de la sentencia extranjera y la solicitud de un beneficio de litigar sin gastos, todos con costas a los Demandantes.

Proveer de conformidad,

**SERÁ JUSTICIA.**

  
LEON CARLOS ARSLANIAN  
ABOGADO  
C.S.J.N. T° VIII F° 156

  
Pablo Rusda  
Abogado  
T° 39, F° 525 C.P.A.C.F.



siguenos en:



ecuadorenvivo.com  
el periódico que está vivo



Ecuador, Viernes 27 de febrero del 2015

Busque Buscar

- [Regístrese](#)
- [Agréguenos a sus favoritos](#)
- [Sobre Nosotros](#)
- [Contáctenos](#)
- [Portada](#)
- [Opinión](#)
- [Política](#)
- [Internacional](#)
- [Economía](#)
- [Entrevistas](#)
- [Reportajes](#)
- [Sociedad](#)
- [Deportes](#)
- [Punto de Vista](#)
- [Quito](#)
- [Genre](#)
- [Ediciones Anteriores](#)

Háganos en página de inicio | [Escríbanos a informacion@ecuadorenvivo.com](mailto:Escríbanos a informacion@ecuadorenvivo.com)

Ingreso >>

Identificarse

Registrarse

Recuérdame

[Inicio](#) - [Política](#)

Columna Publicitaria

## "Nuestra lucha contra Chevron será hasta el final, sin claudicar" afirma Pablo Fajardo



Rating: 3376 (4 Votes)



Internet Explorer

[Follow @ecuadorenvivo](#)

Detalles

Publicado el Miércoles, 25 Febrero 2015

**Comentario** Pablo Fajardo, abogado defensor de los perjudicados por Chevron, se refirió en el noticiero "A Pámera Hora" de radio Majestad al retiro de uno de sus principales financiadores: James Russell DeLeon.

27/02/2015

RATE MARINO  
YOGA OLIVOS  
ESCRIBANO  
25x 2780





Fajardo aseguró que Chevron, al no tener argumentos para su defensa, lo que está haciendo es persiguiendo a la gente que apoya a los perjudicados. "James Russell Deleon ha sido perseguido por los abogados de Chevron (...) Chevron ha gastado más de 2 mil millones de dólares para defenderse", asegura el abogado.

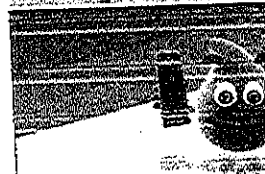
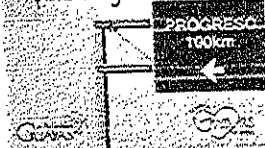
RAUL MARIANO  
VEGA OLMOS  
ESCRIBANO  
Escri. 2760



Bajate gratis la nueva App

Alcaldía de Guayaquil

Toda una provincia viviendo en pleno Progreso.



Si su reclamo ya ha sido atendido dos veces por Interagua y no está conforme.



EMAPAG-EP  
ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

Solo los usuarios registrados pueden agregar sus comentarios. Por favor, [ingrese con su usuario y clave](#), o [regístrese](#).

3 Comments

En [madoremvivo.com](#) ha incorporado un sistema automático de moderación de cada comentario, por lo que la publicación del mismo puede demorar o ser rechazado, dependiendo de su contenido.

RAUL MANIENO  
VEGA OLIVOS  
ESCRIBANO  
Mat 2769

**Alegrate**

**Qué Alegría**  
las multas bajan

**BAJAR**  
las multas bajan

**Qué bien**  
las multas bajan

**BAJAR**  
siempre alegría

RS  
**RAUL MARIANO**  
**VEGA OLMOS**  
**ESCRIBANO**  
Mat 2760

Reciba nuestros titulares por correo electrónico.

Nombre

Correo

Acepta HTML?

**Suscribirse**

**Sistema CAD-CAM**

Diseño y Fabricación x Computadora. Odontología Digital: 4328-7406.

[www.ecuadorenvivo.com](http://www.ecuadorenvivo.com)  
ecuadorenvivo.com © 2015. Todos los derechos reservados.

27/02/2015

RAM MARIANO  
VICE CEMOS  
ESCRIBANO  
Mar. 2759



**Fabricio Vela:** Siete de la mañana con seis minutos. Avanzamos, iniciamos la segunda hora de noticias en la primera hora a través de Majestad FM. Rapidito. Colega y amigo Ricardo Dago dice "varios temas a debate, aún falta el tema de la caricatura", por eso decía. El tema de Olafo queda pendiente para mañana estimado Ricardo, Dios mediante. Y Luis Fernando Molina me agrega y me dice a propósito del debate que habíamos generado "A pesar de ser personaje público, por principio constitucional tiene que protegerse la identidad." Por eso, yo planteo este tema. ¿Cuál es el alcance de lo que debemos o podemos hacer los comunicadores y qué debe decir la ley? Evidentemente hay un vacío pero planteo este tema para debate.

El Doctor Pablo Fajardo, nuestro primer entrevistado de la mañana, tiene la gentileza ya de visitar nuestra mesa de trabajo. Él patrocina la defensa de los Afectados de la Amazonía ecuatoriana, que han planteado pues, una extensa, larga, yo diría hasta tediosa, demanda judicial contra la petrolera Texaco, posteriormente llamada Chevron, por contaminación en la Amazonía.

En las últimas semanas hubo novedades respecto a la presencia del principal financista de los afectados, que ha decidido retirarse del proceso y no seguir aportando, no seguir siendo parte con su patrocinio de esta querrela de carácter judicial que llevan adelante los afectados.

Doctor, bienvenido. ¿Cómo le va? Buenos días.

**Pablo Fajardo:** Buenos días y muchas gracias.

**Entrevistador:** ¿Cómo asume pues esta decisión y qué detalles nos puede referir al respecto?

**Pablo Fajardo:** Bueno, primero recordar que estamos enfrentando a la empresa que es campeona mundial de la irresponsabilidad, que en este caso es Chevron Corporation, que hace semanas atrás tuvo ese galardón internacional.

Segundo, hay que poner un poco las cosas en el contexto global del asunto. La empresa Chevron se encuentra en una desesperación impresionante por varios escenarios que son adversos a sus intereses. Por ejemplo, estamos muy próximos a esperar un fallo judicial en la Corte Suprema de Canadá, que posiblemente sea adverso a Chevron.

Tenemos también una audiencia en el Segundo Circuito de Nueva York, donde también se podría revertir el fallo del señor Lewis Kaplan, que es el trofeo que Chevron exhibe en todas partes del mundo, como, donde dice que supuestamente el caso ecuatoriano es un caso de fraude, por ejemplo.

Tenemos la Corte también de Brasil... y también el panel de arbitraje también que el Estado ha hecho una muy buena defensa.

Todo eso amenaza a Chevron Corporation. Ante esa realidad, lo que hace Chevron es buscar la forma, el mecanismo para dejar a las víctimas en completa indefensión.

**Entrevistador:** ¿Qué le hace pensar que la justicia de Canadá le va dar la razón a los afectados y va a fallar en contra de Chevron?

RAUL MARIANO  
VIGIL ALMOS  
ESCRIBANO  
EN 1866



**Pablo Fajardo:** Mire, tuvimos la audiencia el pasado 11 de diciembre en Canadá, ¿sí? Evidentemente uno puede dar lectura un poquito quizás no tan clara, porque obviamente esperamos que decidan los jueces, pero lo que pasa en la audiencia es un indicio de que lo que podría pasar en su resolución directamente.

Entonces, todo ese tipo de elementos nos hace pensar que el fallo en Canadá podría ser favorable a las víctimas de la Amazonía ecuatoriana y que podría producirse en las siguientes semanas posiblemente.

Entonces, quiero decir que todo ese escenario es el que le causa pánico a Chevron. Y lo que hace Chevron en su defensa, que hasta ahora es incapaz de defenderse judicialmente, es incapaz de mostrar que es inocente. O sea, que la culpa es tan grande que lo que hace hoy es perseguir a las víctimas, perseguir a los abogados, a los financistas con el fin de dejar a las víctimas en completa indefensión. En ese marco es que persigue al señor...

**Entrevistador:** Russell DeLeon.

**Pablo Fajardo:** Russell DeLeon, por ejemplo. Y a otros más. Recordemos hace un año atrás, también, obligaron a salir del equipo nuestro a la firma Patton Boggs en Nueva York, por ejemplo, en el mes de mayo pasado.

Entonces, es lo que hace Chevron, perseguir a nuestros abogados, a nuestros financistas en todo el mundo, para que salgan de nuestro caso y las víctimas queden en indefensión.

**Entrevistador:** ¿Cómo se vincula Russell DeLeon con los afectados, doctor Fajardo, y en definitiva con ustedes, que son el equipo de abogados?

**Pablo Fajardo:** La verdad es esta: Russell DeLeon fue un compañero en la Universidad de Harvard de Barack Obama y de Steven Donziger. Eran muy amigos los tres directamente ahí, junto con otras personas más incluso, ¿no?

Entonces, cuando empieza el caso nuestro, obviamente pues se contactó Steven Donziger con Russell DeLeon porque era tenía una amistad desde la universidad directamente. Y este dinero le pidió que invierta en este caso, o sea, que aporte en este caso. Y ha apoyado, apoyado realmente más de 20 millones de dólares que comparado con los 2.000 millones de Chevron, es una cantidad realmente insignificante, ¿sí? Pero, obviamente en este... es muy significativa por supuesto.

Entonces, ¿qué hace Chevron? Es perseguirlos. Le puso más de 200 abogados a Russell DeLeon en Gibraltar, en Inglaterra, en Estados Unidos para que lo persigan. Y evidentemente, Russell decía: he invertido en este caso, tengo en este caso unos 20-23 millones de dólares aproximadamente, ¿sí? Había gastado más de \$100 millones en su defensa ante Chevron, entonces, ¿eso es rentable? O sea, no. No puedo gastar más.

**Entrevistador:** ¿Cuál es la actividad económica de Russell DeLeon?

**Pablo Fajardo:** Él tiene negocios, tiene varias empresas en varias partes del mundo.

**Entrevistador:** Pero es un hombre que tiene mucho dinero me imagino.

**Pablo Fajardo:** Es un hombre que tiene dinero.

RAN. MARIANO  
VEGA OLLEROS  
ESCRIBANO  
Mat. 2760





**Entrevistador:** Claro porque para invertir esa cantidad de dinero es porque tiene dinero. Solo para defenderse.

**Pablo Fajardo:** Es un hombre que tiene dinero, pero no comparado con lo que tiene Chevron.

**Entrevistador:** Ah, claro.

**Pablo Fajardo:** Chevron gana más o menos 25.000 millones netos al año. Entonces, obviamente pues esa es la realidad en este caso.

**Entrevistador:** ¿Y qué va a pasar ahora entonces con los perjudicados, una vez que el financista, probablemente el más importante, decide retirarse?

**Pablo Fajardo:** Pero, hay una cosa importante, una cosa importante. Russell DeLeon ya tenía más de dos años que no invertía un solo centavo en este caso. O sea, lo que hoy salió es una cuestión que había salido hace rato ya. Ya no invertía un centavo ya porque en el 2012 cuando Chevron empieza la campaña global en contra del señor DeLeon también y otros financistas más, entonces ya no había inversión, dígame: ¿en qué nos perjudica esto el día de hoy?

En nada absolutamente. Lo único que ha hecho Chevron es tratar de mediatizarlo, sacar una cuestión pública, o sea, aquí está, las víctimas quedaron solas. Y es más, dice todavía, que porque supuestamente se dieron cuenta que habían actos de corrupción, es lo que Chevron dice.

Y aquí hay una cosa importantísima, que vale que el país la conozca, y yo sí exhorto siempre a los medios y a todo el mundo, exijamos a Chevron transparencia en la información. Fíjense, el trofeo que exhibe Chevron en el mundo es el fallo del doctor Lewis Kaplan, ese fallo está...

**Entrevistador:** ¿Es el fallo de Nueva York?

**Pablo Fajardo:** De Nueva York, del 4 de marzo del año 2014.

**Entrevistador:** ¿Es de la Corte Suprema de Nueva York?

**Pablo Fajardo:** No, no, no, no.

**Entrevistador:** ¿Cómo se llama?

**Pablo Fajardo:** El juez de primera instancia.

**Entrevistador:** Tiene razón.

**Pablo Fajardo:** Sí, de primera instancia de Nueva York. Nosotros apelamos al Segundo Circuito y estamos esperando la apelación

**Entrevistador:** Como no, como no.

**Pablo Fajardo:** Sí, pero para ese fallo Chevron construyó una prueba basada sí en sobornos a personas, uno de ellos el señor Vladimiro Álvarez Grau y otro el doctor Alberto Guerra Bastidas, ¿sí?

RAM MARIANO  
VEGAOLMOS  
ESCRIBANO  
Mar 27 69



Guerra Bastidas es un exjuez en Sucumbios. El doctor Guerra Bastidas, por ejemplo, afirma juramentadamente, que la sentencia que firmó el doctor Luis Zambrano, perdón Nicolás Zambrano, -dice él- fue redactada por los demandantes, que él la revisó en una laptop que yo le di, yo le obsequié. Y es más, que la pasó en flash memory, pendrive, al doctor Nicolás Zambrano.

Eso dice Guerra Bastidas juramentadamente, ¿sí? Y es lo que toma Kaplan para decidir si la sentencia de Ecuador es un fraude. Bueno, sin ir más allá.

¿Qué ocurre? Nosotros ante esa gigantesca mentira, porque no es la verdad y Chevron nunca ha probado. Por ejemplo, nunca entrega la computadora, que supuestamente ya le entregamos. Diga dónde está. No hay, ¿sí?

Entonces, pedimos exámenes periciales informáticos a las computadoras del juez Zambrano. Vengan los expertos y verifiquen, ¿sí? De repente hay algún Chucky Seven también, ¿sí?

Entonces, al final va un experto de aquí de Ecuador y ven que los metadatos, todos indican que la sentencia fue escrita literalmente letra por letra en las computadoras que le entregó el Consejo de la Judicatura al juez Zambrano, ¿sí? No había ningún problema.

Chevron no contenta con eso, decía no, aquí es fraude. Pidió al panel de arbitrajes en el caso de Chevron III que tiene contra el Estado ecuatoriano, que le permitan nombrar expertos que revisen esas máquinas. Vienen tres expertos, uno pagado por Chevron, uno por el Estado, y uno por el panel de arbitrajes.

Los tres expertos concluyen en lo siguiente: Primero, los metadatos confirman que fue redactada la sentencia 100% en esas computadoras. Segundo, el archivo se abrió cuando el juez Zambrano tomó posesión de este caso en octubre del 2010.

**Entrevistador:** O sea, ¿no hubo tal la famosa utilización de la computadora laptop, que supuestamente usted le entregó?

**Pablo Fajardo:** Se modificó más de 445 veces. Estuvo el archivo trabajándose más de 3.500 horas. O sea, todo el argumento de Chevron se le destruye.

**Entrevistador:** O sea, ¿no queda la duda del uso de la computadora?

**Pablo Fajardo:** No queda ninguna duda .

**Entrevistador:** ¿Incluso en el perito contratado por Chevron?

**Pablo Fajardo:** Incluso, el perito pagado por Chevron, ¿pero qué ocurre aquí? Y es lo que yo exhorto siempre. Chevron sabe que ese informe es contundente, es lapidario en contra de Chevron Corporation. Por eso exige al panel de arbitraje y al Estado ecuatoriano que mantengan esos informes confidenciales y que nadie los conozca.

Y son confidenciales. O sea, para que Chevron esté hablando de corrupción, le exhorto, exhiba y entregue a los medios de comunicación, al mundo entero esos informes, revelen esos informes, y daranse cuenta si decimos o no la verdad, si hubo o no fraude en la sentencia como Chevron afirma. Tiene miedo a hacerlo porque sabe que son contundentes en contra de Chevron Corporation.

---

RITA MARIANO  
YBICA OLMO  
ESCRIBANO  
Mat 2769



**Entrevistador:** Este tema -como nos está refiriendo el doctor Pablo Fajardo- puede tener digamos un punto de inflexión a partir de lo que podría resolver la justicia de Canadá. ¿Qué pasaría si la justicia canadiense no le da la razón a los afectados, sino a Chevron?

**Pablo Fajardo:** No hay problema, tenemos...

**Entrevistador:** Porque hay ese escenario. Obviamente, hay ese escenario.

**Pablo Fajardo:** Por supuesto, por supuesto.

**Entrevistador:** Usted sabe mejor que nosotros esto. Hay dos posibilidades.

**Pablo Fajardo:** Tenemos más de 60 países en el mundo que podemos ir tranquilamente, o sea, Canadá es uno de los países. Pero hay mucho más todavía. Ahí está la cosa en Brasil, está en Argentina, en el mismo Estados Unidos. Imagínese, el Segundo Circuito revierte el fallo del doctor Kaplan. También podemos ejecutar la sentencia en Estados Unidos, que hoy ese fallo nos prohíbe, por ejemplo.

Aquí está Australia, Nueva Zelandia. Aquí en América Latina, está Colombia, está Venezuela. O sea, hay más de 60 países en el mundo que podemos ir sin ningún problema.

**Entrevistador:** ¿Qué pasa con el tema de Argentina, en donde supuestamente se está buscando la posibilidad de incautar bienes vinculados a Chevron para poder resarcir a los demandantes?

**Pablo Fajardo:** Mire Argentina es un poquito complicado. Es penoso decirlo, pero realmente lo sentimos así. Existe un matrimonio entre Chevron y el gobierno argentino, que ha sido...

**Entrevistador:** ¿Chevron tiene inversiones en Argentina en este momento, no?

**Pablo Fajardo:** Incrementó sus inversiones a raíz de nuestro caso. Lo que hizo Chevron fue cuando nuestro caso se obtuvo el embargo de los activos de Chevron en la República Argentina, Chevron dijo, yo invierto en el yacimiento Vaca Muerta, que es el más grande que tiene Argentina, a cambio que levanten el embargo de la gente de Ecuador.

Y noten ustedes las fechas importantes. El 4 de julio, junio perdón, de junio del 2013, la Corte Suprema Argentina levanta el embargo nuestro. Habíamos ganado ya en dos instancias judiciales. Pero levanta el embargo el 4 de junio del 2013 y el 15 de julio del 2013 está el presidente de Chevron, John Watson, y la presidenta argentina, Cristina Fernández, firmando el convenio de inversión. Ahí está el vínculo por fechas directamente cómo se dan las cosas, ¿no? O sea, invierto a cambio que levanten el embargo de la Amazonía ecuatoriana.

**Entrevistador:** O sea, es una estrategia como para curarse en salud.

**Pablo Fajardo:** Mire, eso es comprar impunidad. Eso es invertir para comprar impunidad, para lograr que su crimen quede en la eterna impunidad.

**Entrevistador:** ¿Y cómo hace ahora entonces Pablo Fajardo y el equipo de abogados de los perjudicados por Chevron para pelear en esas circunstancias y ahora sin financista?

NAU MARINO  
VIGA OLMOS  
ESCRIBANO  
MAY 2769



**Pablo Fajardo:** No, no. Primeramente, hay mucha más gente solidaria en el mundo, que sigue aportando, que sigue apoyando directamente y eso obviamente que vamos a seguir. Y además, yo creo que la justicia debe estar siempre alejada del dinero, como tal. Entonces, aquí...

**Entrevistador:** Pero los procesos judiciales tienen unos costos...

**Pablo Fajardo:** Tiene un costo, tienen un costo. Sin embargo, conseguimos abogados en muchas partes del mundo que trabajan, digamos, contra resultados directamente, ¿no? Entonces, el costo se disminuye considerablemente en ese caso.

Pero en el caso argentino, se levantó el embargo. Pero el caso principal del homologar la sentencia nuestra en Argentina continúa adelante sin ningún problema, que es el caso que más nos importa. El otro era un embargo preventivo, un embargo cautelar, digamos.

**Entrevistador:** Y esa homologación del caso con Argentina, ¿cuánto tiempo podría tardar o no hay plazos para eso?

**Pablo Fajardo:** Hay un plazo tentativo, unos 5 años por lo menos. Obviamente, que en Argentina por la realidad que les contaba antes, no es conveniente, no es conveniente, ir en un proceso acelerado porque viendo ese vínculo directo YPF, el gobierno argentino y Chevron es muy difícil avanzar.

**Entrevistador:** Usted nos mencionaba que hay 60 países. A ver, tenemos Estados Unidos, tenemos Argentina que lo hemos mencionado, tenemos Canadá, ¿dónde más?

**Pablo Fajardo:** Aquí en América Latina está Colombia, por ejemplo.

**Entrevistador:** Ya.

**Pablo Fajardo:** Está Venezuela.

**Entrevistador:** En Colombia, por ejemplo, ¿qué? O en Venezuela, ¿qué?

**Pablo Fajardo:** Hay activos importantes de Chevron, ¿sí? Pero estamos esperando cierto tipo de decisiones en otras jurisdicciones o también cierto momento oportuno para ingresar con la acción jurídica en esa jurisdicción.

**Entrevistador:** ¿Pero todavía no se han solicitado, tal vez, embargo de activos en Colombia o en Venezuela?

**Pablo Fajardo:** No, porque nuestro objetivo es cobrar exactamente lo necesario, lo justo, o sea, no queremos...

**Entrevistador:** Ni más, ni menos

**Pablo Fajardo:** Ni más, ni menos, ni un centavo más. Si en Canadá tenemos éxito, por ejemplo, en Canadá y Brasil podemos cobrar la sentencia totalmente. Entonces, ¿para que vamos a seguir otras jurisdicciones? Pero si tenemos algún problema en esos países, si iremos a otras jurisdicciones.

RAUL MARIANO  
ROSA OLMO  
ESCRIBANO  
MAT 2760





O sea, el problema nuestro no es tanto si perdemos o no en Canadá, es también, lo que si es un problema es el tiempo en ese caso. Porque si perdemos en Canadá, por ejemplo, prolongarse quizás unos 3 años más o 4 años más hasta tener éxito en otra jurisdicción.

**Entrevistador:** ¿Qué tan positivos fueron los resultados, doctor Fajardo, de la campaña emprendida por el gobierno de "La mano sucia de Chevron"? ¿Ayudó en algo, aportó en algo, aparte de generar información y la llegada acá de artistas internacionales y todo lo demás? ¿Hubo algún efecto positivo para los demandantes?

**Pablo Fajardo:** Yo pienso que sí en primer momento principalmente. Una cuestión importante que ayudó mucho a la difusión, al conocimiento del caso en el contexto global. Y hay que entenderlo por qué también el gobierno entró a esa campaña, que a veces se crea mucha confusión también ahí, ¿no? Noten ustedes...

**Entrevistador:** Porque era un caso entre privados.

**Pablo Fajardo:** Es entre privados, es.

**Entrevistador:** Claro, ahí el Estado no tenía nada que ver.

**Pablo Fajardo:** Y no tiene nada que ver directamente. O sea, no es que ha cambiado la situación jurídica. No.

El caso es entre víctimas y su victimario, entre afectados y Chevron Corporation. El arbitraje es entre Chevron y el Estado. El Estado no es parte de mi juicio. Y yo no soy parte del arbitraje tampoco. O sea, hay que separar las cosas como son, ¿no?

Sin embargo, los arbitrajes se originan a raíz de este caso, en contra del Estado ecuatoriano, porque lo que quiere Chevron es tratar de endosar la factura al Estado ecuatoriano. Es decir, que usted y nosotros, todos paguemos por el crimen cometido por Chevron en nuestra Amazonía ecuatoriana.

Es más, el trabajo de Chevron va mucho más allá. Recordemos, había una campaña impresionante en Estado Unidos para que se sancione al país y no haya más acuerdos comerciales. Recordemos las ATPDEA, por ejemplo. El que más hacía lobby, para que no haya acuerdo comercial era Chevron justamente en Estados Unidos.

O sea, buscaban una sanción económica, jurídica, política, mediática y en todo el contexto en contra del país, porque supuestamente, según Chevron, no había un juicio independiente.

Recordemos que antes del presidente Correa, desfilaron 8, perdón 7 presidentes ecuatorianos en este caso, desde el 93 hasta la actualidad. Los 7 primeros estaban muy felices con Chevron, o Chevron estaba muy felices con ellos.

Digo yo, a veces en son de broma y todo, compartían la mesa con Chevron. Tengo documentos que prueban esos vínculos y reuniones que hacían entre gobiernos ecuatorianos y la empresa Chevron Corporation. Ahí no decía nada. Por ese motivo fue que Chevron pidió que el juicio venga a las cortes ecuatorianas. No fue por otra cosa.

**Entrevistador:** En ese momento.

RAUL MARIANO  
VEGA OLMO  
ESCRIBANO  
Mat. 2763



**Pablo Fajardo:** En ese momento ¿sí? Cuando viene el presidente Correa y dice no me reúno con Chevron sin la presencia de los demandantes, cambió el escenario. Lo que hace Chevron es empezar a atacar al gobierno ecuatoriano para obligarle a cambiar su posición. Es lo que ha pasado. Y la campaña "La mano sucia" es producto de esa agresión que recibe el Estado por parte de Chevron Corporation.

**Entrevistador:** Es decir, lo más lógico en ese escenario, digo yo, es que Chevron hubiese llegado a un acuerdo amistoso con los demandantes o buscar un acuerdo amistoso con los demandantes.

**Pablo Fajardo:** Mire, cualquier cosa...

**Entrevistador:** Que también en derecho es posible, ¿no?

**Pablo Fajardo:** Por supuesto que es posible. Fijese, Chevron ha gastado en este caso hasta ahora más de 2.000 millones de dólares, 2.000 millones de dólares han gastado

**Entrevistador:** ¿Y los afectados cuánto han gastado?

**Pablo Fajardo:** Según nuestros cálculos más o menos \$ 32 o 33 millones de dólares aproximadamente, ¿sí? Que comparado con...

**Entrevistador:** ¿A lo largo de cuántos años?

**Pablo Fajardo:** De 21 años, 3 meses y 21 días, ¿sí? Entonces, si uno compara eso, lo nuestro, con lo de Chevron, hay una diferencia gigantesca y abismal obviamente, ¿no? Chevron tiene hoy más de 200, 2 mil abogados, trabajando en este caso también. Decenas de empresas de comunicación, de lobby. Es una cuestión, una maquinaria, impresionante. En cada país donde tenemos nosotros un abogado, Chevron tiene 100, 200.

**Entrevistador:** Tienen abogados haciendo lobby con senadores norteamericanos.

**Pablo Fajardo:** Con todo mundo. O sea, con senadores,

**Entrevistador:** Pagando campañas políticas

**Pablo Fajardo:** con políticos, con empresarios. Fijense ustedes, lo tan, digamos, injusto e ilegal o las artimañas que utilizan. Por ejemplo, un abogado nuestro que trabaja en "x" país, lo que hace Chevron para obligarle a salir es buscar sus clientes. Si tiene clientes, se me ocurre decir al Citibank o lo que sea así, ir a Citibank presionarlos para que deje de trabajar con ese bufete de abogados. Quitarle los clientes con el fin de que ese bufete sienta la presión y obviamente diga salgo de este caso mejor para no...

A nuestros abogado Steven Donziger en Estados Unidos. Fijense lo que hicieron en una ocasión en el año 2012 también. Tenía una pequeña cuenta bancaria en un banco. Un día le llaman del banco. Le dicen: doctor Donziger, venga al banco por favor mas que eso... Él va al banco. Le dicen: señor Donziger aquí está su cheque. Aquí está su dinero.

**Entrevistador:** Le cerraron la cuenta.

PAUL MARINO  
YCA OLMS  
ESCRIBANO  
No. 2786

**Pablo Fajardo:** Váyase. ¿Pero qué ocurre? Pregunta él. No, orden de gerencia. Chevron invirtió en este banco, a cambio que le boten a usted de ser cliente de este banco. O sea, a ese nivel llega Chevron Corporation.



La presión no es únicamente arriba, también es en lo más mínimo posible. Hace dos meses atrás venía una joven norteamericana estudiante a hacer una tesis de este caso en la Amazonía ecuatoriana. Chevron se entera, va a su profesor y le dice al profesor, si usted sigue con ese caso le vamos a poner un juicio. Le llevan montón de documentos, le amenazan, le presionan con más de 20 abogados. Cosa, que el profesor se vio obligado a decirle a la estudiante: señorita estudiante por favor cambie de tema. No vaya a Ecuador por ese caso.

O sea, la presión no es únicamente con gobiernos, como en el caso argentino, por ejemplo; con banqueros, con empresas.

**Entrevistador:** Es con ciudadanos.

**Pablo Fajardo:** Es con personas, con una estudiante. Le levantan el grado a una joven estudiante antes de hacer la tesis.

**Entrevistador:** Y eso en lo personal a usted, ¿no le ha amilanado de alguna manera? ¿No le ha hecho pensar dos veces para seguir en el caso?

**Pablo Fajardo:** Mire, decimos nosotros aquí la cuestión es mucho más profunda todavía. Nuestra lucha es por la justicia, por la vida, por la Amazonía ecuatoriana como tal. Mis hijos, mis amigos, mi familia viven en la Amazonía ecuatoriana.

Entonces, ¿qué es más conveniente para este caso? Yo podría salir, buscar trabajo en otra parte, ¿pero qué pasa con la gente que está allí? ¿Qué pasa con el ecosistema? ¿Qué pasa con los pueblos indígenas que están ahí?

Entonces, no. Vamos a seguir hasta el final pase lo que pase. No claudicaremos jamás. Es un compromiso de por vida y lo vamos a llevar hasta el final.

**Entrevistador:** ¿Hay algunos otros casos similares a este, doctor Fajardo, que Chevron este enfrentando en otros países o este es el único?

**Pablo Fajardo:** Hay otros casos pequeños. Eso, también es una cosa muy importante. Mucha gente se pregunta: ¿y por qué Chevron no paga? Lo que decían antes justamente. El problema es el precedente jurídico que se siembra en el mundo entero.

**Entrevistador:** Exactamente.

**Pablo Fajardo:** Porque cuando empezamos este caso, año 93, mucha gente pensaba que era imposible tener éxito ante una empresa tan grande como es Texaco, hoy Chevron Corporation. Cuando hemos avanzado 21 años y tenemos éxito. Hemos ganado el juicio aquí en Ecuador. Nosotros estamos por ejecutar la sentencia. La gente ve que es posible y se levanta mucha gente en el mundo y dice: Hey, yo también puedo hacer eso.

RAM. MARINO  
VEGA OLIVOS  
ESCRIBANO  
Mar. 2760

Entonces, lo que la empresa cuida es ese precedente porque este caso amenaza al sistema mundial de impunidad corporativa que rige en todo el mundo, que protege a las empresas.

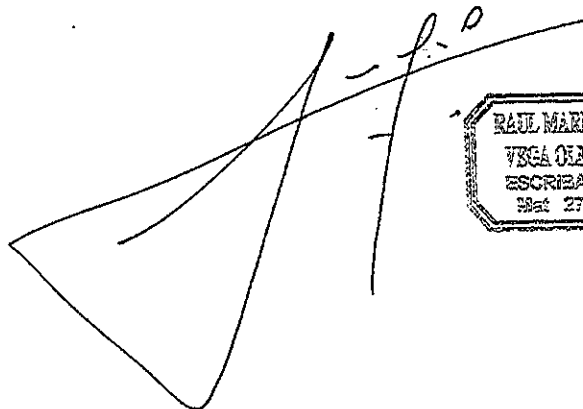
Noten ustedes, en el mundo se puede juzgar a los gobiernos, a las personas, pero nunca a las corporaciones en tribunales internacionales de justicia. Nunca a las empresas. Gozan de impunidad corporativa planetaria y este caso amenaza el sistema de impunidad corporativa.

**Entrevistador:** Doctor, gracias por su tiempo, por su gentileza.

**Pablo Fajardo:** A ustedes.

**Entrevistador:** Doctor Pablo Fajardo, quien patrocina la demanda presentada por los afectados por la contaminación ambiental atribuida a la petrolera Chevron-Texaco. Va a seguir adelante, nos ha dicho el doctor Fajardo con este proceso de carácter judicial.

COPIA CERTIFICADA  
EN SELLO DE ACTUACION  
NOTARIAL N° 4600546139



ADOLPH  
WILHELM  
ESCHER  
Mann





CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

V 000546139

1 En mi carácter de Escribano Titular del Registro doscientos treinta y uno  
2 de la Capital Federal, CERTIFICO que el documento adjunto, que sello y  
3 rubrico, extendido en trece fojas corresponden: a) las tres primeras a la  
4 impresión de la información obtenida de la página web  
5 [http://www.ecuadorenvivo.com/politica/83-videos/27734-nuestra-lucha-contra-chevron-sera-hasta-el-final-sin-claudicar-afirma-pablo-fajardo.html#](http://www.ecuadorenvivo.com/politica/83-videos/27734-nuestra-lucha-contra-chevron-sera-hasta-el-final-sin-claudicar-afirma-pablo-fajardo.html#VO5gDf05DIU)  
6 [VO5gDf05DIU](http://www.ecuadorenvivo.com/politica/83-videos/27734-nuestra-lucha-contra-chevron-sera-hasta-el-final-sin-claudicar-afirma-pablo-fajardo.html#VO5gDf05DIU), y b) las diez restantes a la desgrabación del audio de la  
7 entrevista que surge de la citada página bajo el título "Nuestra lucha contra  
8 Chevron será hasta el final, sin claudicar" afirma Pablo Fajardo.- Se hace  
9 constar que en la transcripción de la desgrabación se identifica lo  
10 manifestado por quien se supone, por el tenor de la entrevista es el señor  
11 Pablo Fajardo.- Dejo constancia que he tenido acceso a la mencionada  
12 página y al audio indicado en el día de la fecha a las 11,30 horas.-Expido la  
13 presente a solicitud de Victoria Vasalo en su carácter de Apoderada de  
14 Chevron Corporation, según manifiesta.- CONSTE.- Buenos Aires, 27 de  
15 febrero de 2015.-

16  
17  
18 *[Handwritten signature]*



25

CECBA - LEY 494 GGBA  
LEGALIZACION

150302 088055



02/03/2015

14:22:58



V 000546139

- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50



LEGALIZACION  
LEY 404



L 012550386

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano RAUL MARIANO VEGA OLIVOS obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 150302088055/C La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Lunes 2 de Marzo de 2015

ESC. SANTIAGO RAFAEL BLOUSSON  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
LEGALIZADOR





ACTUACION NOTARIAL  
LEY 404



RAUL MERIANO  
VEGA OLMO  
ESCRIBANO  
Mat 2762

N 018510129

LEGALIZACION  
150304 090690



04/03/2016 09:33:16

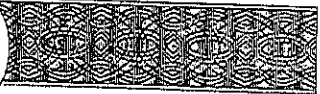
1 PRIMERA COPIA.- ACTA DE CONSTATAcion.- CHEVRON  
2 CORPORATION.- ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y SEIS.- En la Ciudad  
3 de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de marzo del año  
4 dos mil quince, ante mí Escribano autorizante comparece doña Victoria  
5 VASALO, argentina, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad  
6 número 31.827.827, domiciliada en la calle Suipacha 1111, piso 18, de esta  
7 Ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento de que doy fe,  
8 como que concurre a este acto en su carácter de Apoderada y en nombre y  
9 representación de CHEVRON CORPORATION, con domicilio en los Estados  
10 Unidos de América, justificando su personería con el poder especial que le  
11 fuera otorgado en la ciudad de San Ramón, California, Estados Unidos de  
12 América, el 11 de febrero de 2014 que fuera transcripto e insertado en este  
13 protocolo según escritura de fecha 25 de febrero de 2014 pasada al folio 198  
14 de este Registro.- Y por ante mí la compareciente en el carácter invocado y  
15 justificado y asegurando la vigencia de su mandato que le otorga facultades  
16 suficientes para este otorgamiento DICE: Que me hace entrega en este acto de  
17 cuatro discos "DVD" en los que, manifiesta, se ha grabado en cada uno de ellos  
18 una entrevista realizada al señor Pablo Fajardo y cuyo audio ha sido obtenido  
19 de la página web "[http://www.ecuadorenvivo.com/politica/83-videos/27734-](http://www.ecuadorenvivo.com/politica/83-videos/27734-nuestra-lucha-contra-chevron-sera-hasta-el-final-sin-claudicar-afirma-pablo-fajardo.html#_VO5qDf05DIU)  
20 [nuestra-](http://www.ecuadorenvivo.com/politica/83-videos/27734-nuestra-lucha-contra-chevron-sera-hasta-el-final-sin-claudicar-afirma-pablo-fajardo.html#_VO5qDf05DIU) [lucha-contra-chevron-sera-hasta-el-final-sin-claudicar-afirma-](http://www.ecuadorenvivo.com/politica/83-videos/27734-nuestra-lucha-contra-chevron-sera-hasta-el-final-sin-claudicar-afirma-pablo-fajardo.html#_VO5qDf05DIU)  
21 [pablo-fajardo. html#\\_VO5qDf05DIU](http://www.ecuadorenvivo.com/politica/83-videos/27734-nuestra-lucha-contra-chevron-sera-hasta-el-final-sin-claudicar-afirma-pablo-fajardo.html#_VO5qDf05DIU)".- Que solicita de mí el autorizante  
22 constate si la grabación contenida en cada uno de los discos "DVD"  
23 concuerda con el de la entrevista que surge de la citada página bajo el  
24 título "Nuestra lucha contra Chevron será hasta el final, sin claudicar"  
25 afirma Pablo Fajardo".- Considero a la compareciente con un interés



N 018510129

legítimo para efectuar este requerimiento.- LEIDA la escritura se ratifica en su contenido, así la otorga y firma por ante mí de todo lo que doy fe.- VICTORIA VASALO.- Hay un sello. Ante mi RAUL M. VEGA OLMOS.- Acto seguido y siendo las 13,10 horas procedo a ingresar desde mi computadora personal a la página web "http://www.ecuadorenvivo.com/politica/83-videos/27734-nuestra-lucha-contra-chevron-sera-hasta-el-final-sin-claudicar-afirma-pablo-fajardo.html#\_VO5gDf05DIU".- Dentro de la misma ingreso al título "Nuestra lucha contra Chevron será hasta el final, sin claudicar" afirma Pablo Fajardo" y en el audio que procedo a escuchar y confrontar con la desgrabación de dicha entrevista obtenida y certificada por el autorizante el día 27 de febrero de 2015.- Luego inserto en mi computadora personal cada uno de los cuatro discos "DVD" que me fueron entregados y procedo a constatar que los mismos contienen grabados el audio de la referida entrevista.- Asimismo hago constar que no hay ningún otro archivo contenido en los citados discos.- En este estado la requirente solicita de mí el autorizante agregue a este protocolo dos de los discos "DVD" constatados para que en caso que se solicite judicialmente la entrega de uno de ellos, otro quede definitivamente en este protocolo, y que los otros dos se los entregue identificándolos con la presente acta.- A tales efectos dejo constancia que los cuatro discos "DVD" son marca "Teltron" y tienen grabado en el círculo central los siguientes números: "1014 402 +R E D 25039", "1014 402 +R E A 25024", "1014 402 +R E C 25040" y "1014 402 +R EF 25446", de los cuales, los dos primeros se agregan a la presente escritura y los dos restantes hago entrega a la requirente relacionándolos con la presente

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50



N 018510130

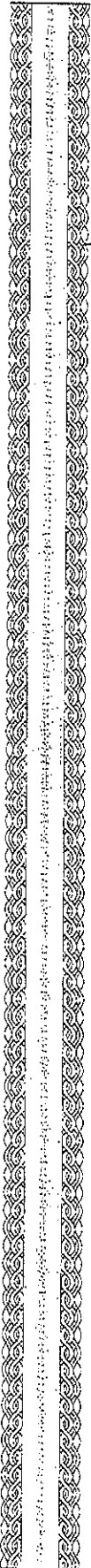
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

acta.- **CON LO QUE TERMINO EL ACTO** siendo las 14,45 horas, firmando  
conmigo Victoria Vasalo, previa lectura y ratificación de todo lo que doy  
fe.- **VICTORIA VASALO.-** Hay un sello.- Ante mi: **RAUL M. VEGA**  
**OLMOS.-** CONCUERDA con la escritura matriz que pasó bajo el número  
noventa y seis al folio doscientos ochenta y uno del Registro doscientos  
treinta y uno a mi cargo.- Para la requirente expido la presente Primera  
Copia en dos sellos de Actuación Notarial números N018510129 y el  
presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-





N 018510130



- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50





LEGALIZACION

LEY 404



L 012553342

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano RAUL MARIANO VEGA OLIVOS obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 150304090690/8 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Miércoles 4 de Marzo de 2015

ESC. DIEGO ALBERTO PAZ VELA  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CONSEJERO





ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



RAUL MERIANO  
VEGA OLIVOS  
ESCRIBANO  
Mat 2762

N 018510129

LEGALIZACION  
150304 090690



09:33:19

04/03/2016

1 PRIMERA COPIA.- ACTA DE CONSTATAION.- CHEVRON  
2 CORPORATION.- ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y SEIS.- En la Ciudad  
3 de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de marzo del año  
4 dos mil quince, ante mí Escribano autorizante comparece doña Victoria  
5 VASALO, argentina, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad  
6 número 31.827.827, domiciliada en la calle Suipacha 1111, piso 18, de esta  
7 Ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento de que doy fe,  
8 como que concurre a este acto en su carácter de Apoderada y en nombre y  
9 representación de CHEVRON CORPORATION, con domicilio en los Estados  
10 Unidos de América, justificando su personería con el poder especial que le  
11 fuera otorgado en la ciudad de San Ramón, California, Estados Unidos de  
12 América, el 11 de febrero de 2014 que fuera transcripto e insertado en este  
13 protocolo según escritura de fecha 25 de febrero de 2014 pasada al folio 198  
14 de este Registro.- Y por ante mí la compareciente en el carácter invocado y  
15 justificado y asegurando la vigencia de su mandato que le otorga facultades  
16 suficientes para este otorgamiento DICE: Que me hace entrega en este acto de  
17 cuatro discos "DVD" en los que, manifiesta, se ha grabado en cada uno de ellos  
18 una entrevista realizada al señor Pablo Fajardo y cuyo audio ha sido obtenido  
19 de la página web "[http://www.ecuadorenvivo.com/politica/83-videos/27734-](http://www.ecuadorenvivo.com/politica/83-videos/27734-nuestra-lucha-contra-chevron-sera-hasta-el-final-sin-claudicar-afirma-pablo-fajardo.html#_VO5qDf05DIU)  
20 [nuestra-  
lucha-contra-chevron-sera-hasta-el-final-sin-claudicar-afirma-  
pablo-fajardo. html#\\_VO5qDf05DIU](http://www.ecuadorenvivo.com/politica/83-videos/27734-nuestra-lucha-contra-chevron-sera-hasta-el-final-sin-claudicar-afirma-pablo-fajardo.html#_VO5qDf05DIU)".- Que solicita de mí el autorizante  
22 constate si la grabación contenida en cada uno de los discos "DVD"  
23 concuerda con el de la entrevista que surge de la citada página bajo el  
24 título "Nuestra lucha contra Chevron será hasta el final, sin claudicar"  
25 afirma Pablo Fajardo".- Considero a la compareciente con un interés



N 018510129

legítimo para efectuar este requerimiento.- LEIDA la escritura se ratifica en  
su contenido, así la otorga y firma por ante mí de todo lo que doy fe.-  
**VICTORIA VASALO.-** Hay un sello. Ante mí **RAUL M. VEGA OLMOS.-**  
Acto seguido y siendo las 13,10 horas procedo a ingresar desde mi  
computadora personal a la página web  
"[http://www.ecuadorenvivo.com/politica/83-videos/27734-nuestra-lucha-](http://www.ecuadorenvivo.com/politica/83-videos/27734-nuestra-lucha-contra-chevron-sera-hasta-el-final-sin-claudicar-afirma-pablo-fajardo.html#VO5gDf05DIU)  
[contra-chevron-sera-hasta-el-final-sin-claudicar-afirma-pablo-fajardo. html#-](http://www.ecuadorenvivo.com/politica/83-videos/27734-nuestra-lucha-contra-chevron-sera-hasta-el-final-sin-claudicar-afirma-pablo-fajardo.html#VO5gDf05DIU)  
[VO5gDf05DIU](http://www.ecuadorenvivo.com/politica/83-videos/27734-nuestra-lucha-contra-chevron-sera-hasta-el-final-sin-claudicar-afirma-pablo-fajardo.html#VO5gDf05DIU)".- Dentro de la misma ingreso al título "Nuestra lucha contra  
Chevron será hasta el final, sin claudicar" afirma Pablo Fajardo" y en el  
audio que procedo a escuchar y confrontar con la desgrabación de dicha  
entrevista obtenida y certificada por el autorizante el día 27 de febrero de  
2015.- Luego inserto en mi computadora personal cada uno de los cuatro  
discos "DVD" que me fueron entregados y procedo a constatar que los  
mismos contienen grabados el audio de la referida entrevista.- Asimismo  
hago constar que no hay ningún otro archivo contenido en los citados  
discos.- En este estado la requirente solicita de mí el autorizante agregue a  
este protocolo dos de los discos "DVD" constatados para que en caso que  
se solicite judicialmente la entrega de uno de ellos, otro quede  
definitivamente en este protocolo, y que los otros dos se los entregue  
identificándolos con la presente acta.- A tales efectos dejo constancia que  
los cuatro discos "DVD" son marca "Teltron" y tienen grabado en el círculo  
central los siguientes números: "1014 402 +R E D 25039", "1014 402 +R  
E A 25024", "1014 402 +R E C 25040" y "1014 402 +R EF 25446", de los  
cuales, los dos primeros se agregan a la presente escritura y los dos  
restantes hago entrega a la requirente relacionándolos con la presente

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50




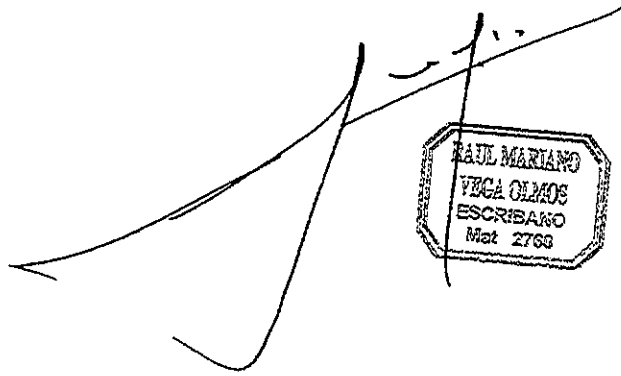
ACTUACION NOTARIAL  
LEY 404



N 018510130

1 acta.- **CON LO QUE TERMINO EL ACTO** siendo las 14,45 horas, firmando  
2 conmigo Victoria Vasalo, previa lectura y ratificación de todo lo que doy  
3 fe.- **VICTORIA VASALO.-** Hay un sello.- Ante mi: **RAUL M. VEGA**  
4 **OLMOS.-** CONCUERDA con la escritura matriz que pasó bajo el número  
5 noventa y seis al folio doscientos ochenta y uno del Registro doscientos  
6 treinta y uno a mi cargo.- Para la requirente expido la presente Primera  
7 Copia en dos sellos de Actuación Notarial números N018510129 y el  
8 presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-  
9

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25





N 018510130



- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50



**LEGALIZACION**  
LEY 404



L 012553342

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano RAUL MARIANO VEGA OLMOS obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 159304090690/8. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Miércoles 4 de Marzo de 2015



  
ESC. DIEGO ALBERTO PAZ VELA  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CONSEJERO

.....

.....